INFORME DEL COMITE DE EVALUACION 16/2025 – EVALUACION ECONOMICA

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, departamento de Misiones – Republica del Paraguay, a los 25 días del mes de Abril del año dos mil veinte y cinco siendo las 08:00 horas.

Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de Evaluación Económica de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

Antecedentes:

- N° de Pac (ID N.º) 459915.
- Descripción: Licitación de Menor Cuantía Nacional 03 "Consultoría en Fiscalización de Obras"
- Sistema de Adjudicación: Por el Total.
- Método de Evaluación: Decreto N° 2264/24. Art. 75.- Procedimiento de evaluación. (2.2.2 Evaluación la propuesta económica)
  "Método de presentación de las ofertas en doble sobre: Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica. Cuando se constate la ausencia de uno de los sobres, o que ambas ofertas se hubieran presentado en un mismo sobre, la oferta deberá ser descalificada"
  Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro: **266-30-11-08** del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025.-

Se procederá a evaluar la única oferta económicas presentadas según acta de apertura electrónica de fecha 07 de Marzo de 2025.

Dando cumplimiento a lo establecido en los **Art. 77, 78, 79, 80, 81, 82** del Decreto Reglamentario 2264/24 de la Ley 7021/22., la evaluación se efectuará en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 7021/22 en su Art. 59, del Decreto Reglamentario, se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

Las empresas que han presentado Ofertas fueron:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas	Garantía de mantenimiento de Oferta
Carlos Rubén López Arévalo	**Si**	**Si**	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de Oferta:** 67.500.000 Gs **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada con certificación de firmas.
Diego Armando Valdez Alfonso	**Si**	**Si**	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto total de Oferta:** 67.200.000 Gs **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada con certificación de firmas.

De esta forma el Comité Evaluador da inicio a la Evaluación según lo estipulado en el **Pliego de Bases y Condiciones**:

No se realizaron observación realizada en el Acta de Apertura Económica.

Se corroboro que la suma de todos los Ítems del oferente corresponde al precio total de la oferta; por lo que no existen errores aritméticos que subsanar; por lo que se continua con la Evaluación.

Seguidamente según el cuadro comparativo de ofertas, considerando correlativamente desde el precio más bajo, las ofertas quedan como sigue:

Oferente	Nombre de Empresa	Monto de Oferta
1	**Diego Armando Valdez Alfonso**	67.200.000
2	**Carlos Rubén López Arévalo**	67.500.000

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES Gestión Ambiental - SGA

a) **Análisis de los precios ofertados**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar que se respetaron el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC.

Análisis de precio Ofertado:

ANALISIS DE PRECIOS - oferente "Diego Armando Valdez Alfonso"			
Descripción	**Precio referencial**	**Precio ofertado**	**Variación**
Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para la Construcción de Baño Sexado	**11.250.000**	8.400.000	**25,3%**
Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para la Construcción de Caminero en la Plaza Capitán Alfonso del Puerto	**11.250.000**	8.400.000	**25,3%**
Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para Construcción de Pórticos	**11.250.000**	8.400.000	**25,3%**
Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para la Reparación del Salón Cacique Arapysandu	**11.250.000**	8.400.000	**25,3%**
Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para la Construcción de Pavimento Tipo Empedrado	**11.250.000**	8.400.000	**25,3%**
Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para la Construcción y Reparación de Aulas tipologías MEC. FONAE	**11.250.000**	8.400.000	**25,3%**
Fiscalización de Proyecto de Ejecutivos para Construcciones y Reparaciones de Baños Tipologías MEC. FONAE	**11.250.000**	8.400.000	**25,3%**
Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para Reparaciones Varias - Club Social y Deportivo Municipal Dos Bocas, Club Social y Deportivo San Ignacio	**11.250.000**	8.400.000	**25,3%**

ANALISIS DE PRECIOS - oferente "Carlos Rubén López Arévalo"			
Descripción	**Precio referencial**	**Precio ofertado**	**Variación**
Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para la Construcción de Baño Sexado	**11.250.000**	8.437.500	**25,0%**
Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para la Construcción de Caminero en la Plaza Capitán Alfonso del Puerto	**11.250.000**	8.437.500	**25,0%**
Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para Construcción de Pórticos	**11.250.000**	8.437.500	**25,0%**
Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para la Reparación del Salón Cacique Arapysandu	**11.250.000**	8.437.500	**25,0%**
Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para la Construcción de Pavimento Tipo Empedrado	**11.250.000**	8.437.500	**25,0%**
Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para la Construcción y Reparación de Aulas tipologías MEC. FONAE	**11.250.000**	8.437.500	**25,0%**
Fiscalización de Proyecto de Ejecutivos para Construcciones y Reparaciones de Baños Tipologías MEC. FONAE	**11.250.000**	8.437.500	**25,0%**
Fiscalización de Proyectos Ejecutivos para Reparaciones Varias - Club Social y Deportivo Municipal Dos Bocas, Club Social y Deportivo San Ignacio	**11.250.000**	8.437.500	**25,0%**

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * SECRETARIA GENERAL *

Junior Ayuello

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES - Gestión Ambiental - 2021

Como se puede corroborar en el cuadro de análisis de precio oferta, que el oferente **Diego Armando Valdez Alfonso** se encuentra por debajo del referencial por lo que se solicitara una aclaración, el oferente **Carlos Rubén López Arévalo** se encuentran dentro del margen.

El margen de preferencia - Certificado de Origen Nacional

Se realizó la verificación a través de la página "Ventanilla Única de Exportación – VUE http://www.vue.org.py".

Oferente	RUC	Cumple/No cumple
Diego Armando Valdez Alfonso	3244613-6	Certificado N.º 195631
Carlos Rubén López Arévalo	1063366-9	Certificado N.º 195745

El margen de preferencia - Certificado de Origen Nacional			
Oferente	**Precio Ofertado**	**Margen-40%**	**Margen+Precio**
Diego Armando Valdez Alfonso	67.200.000	0	67.200.000
Carlos Rubén López Arévalo	67.500.000	0	67.500.000

- **Decreto N.º 2264/24 - Art. 77 "Aclaración de oferta - Solicitudes de aclaración de Ofertas"**

Se ha solicitado a la firma **Arq. Diego Armando Valdez Alfonso** solicitud de Composición de Precios Unitarios. Fue remitido al correo electrónico declarado en el formulario de ofertas proyecons_py@hotmail.com en fecha 22/04/2025, 08:33 horas.



MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * SECRETARIA GENERAL *

Junior Agüero

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES - Gestión Ambiental - SDT -

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
Crecemos con el pueblo
078223 2446 | Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
078223 2581 | municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

San Ignacio Guazú – Misiones, 22 de abril de 2025.-

Señores:
Arq. Diego Armando Valdez Alfonso.
Presente

REF.: Solicitud de aclaración. **ID N.° 459.915**
Correo Electrónico: sanignacioguazu.uoc@gmail.com
Teléfono: 0782.232446.-

En representación del Comité Evaluador de la Municipalidad de la ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones, en tiempo y forma, y en todo, me dirijo a Usted a fin de solicitar la aclaración en relación a los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6,7 y 8. Esto teniendo en cuenta que en todos los ítems se encuentra 25% por debajo del referencial.

Análisis de los precios ofertados

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios.

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Elementos que determinan el precio del bien/servicio ofertado	**Costo expresado en la moneda de la oferta**
Elementos de valor fijo	
Mano de obra	
Vehículos	
Equipos informáticos	
Muebles	
Seguros	
Servicios básicos	
Elementos de Valor Variable	
Insumos	
Mantenimiento	
Gastos administrativos	
Gastos de ventas	
Total de costos	
Utilidad esperada	
Precio de bien/servicio antes de impuestos	
Impuestos	
Precio final del bien /servicios impuestos incluidos	

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ * SECRETARIA GENERAL *

Junior Arguello

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ * SECRETARIA GENERAL *

Junior Arguello

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES * Gestión Ambiental - SDT *

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
Crecemos con el pueblo
078223 2446 | Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
078223 2581 | municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

Recalcar que en el Formulario de Oferta presentado por vuestra empresa ha declarado bajo fe de juramento "*Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.*" en el "*inc b) "Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.*" en ese sentido se da un plazo de 24 hs (fecha y hora límite: 23/04/2025 – 23:59 hs) para la presentación de dichos documentos, la recepción se realizará por mismo método bajo correo electrónico (sanignacioguazu.uoc@gmail.com).

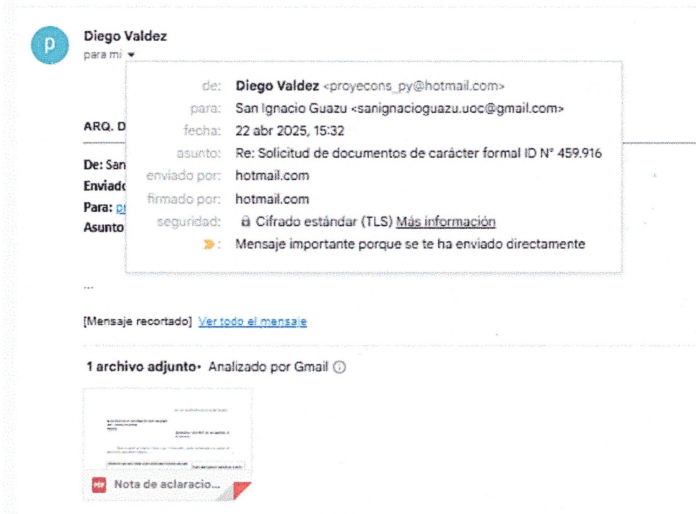
Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Lic. Alfredo Vera Martínez
Comité Evaluador

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

Respuesta a la aclaración: el Oferente **Arq. Diego Armando Valdez Alfonso** ha respondido en tiempo y forma a través del correo electrónico, en fecha 22 Abril 2025, 15:32, con un total de 5 hojas foliadas.


Diego Valdez
para mi

de: Diego Valdez <proyecons_py@hotmail.com>
para: San Ignacio Guazu <sanignacioguazu.uoc@gmail.com>
fecha: 22 abr 2025, 15:32
asunto: Re: Solicitud de documentos de carácter formal ID N° 459.916
enviado por: hotmail.com
firmado por: hotmail.com
seguridad: Cifrado estándar (TLS) Más información
Mensaje importante porque se te ha enviado directamente

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail

Nota de aclaracio...

Teniendo en cuenta la respuesta de la composición de precios este comité prosigue la evaluación del oferente

EVALUACION DEL COSTO

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas:

Puntaje de costo= (costo más bajo) / (costo de la oferta) *100.

Oferente	Costo más bajo	Costo de la Oferta	Puntaje
Diego Armando Valdez Alfonso	67.200.000	67.200.000	100
Carlos Rubén López Arévalo	67.200.000	67.500.000	99,6

EVALUACION COMBINADA

El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo.

Puntaje de Total=0.70 * (Puntaje de calidad) + 0.30 * (puntaje de Costo).-

Oferente	Puntaje de Calidad	Puntaje de Costo	Puntaje
Diego Armando Valdez Alfonso	0.70 (100)	0.30 (100)	100
Carlos Rubén López Arévalo	0.70 (100)	0.30 (99,6)	99,9

Resumen de la Evaluación Final por orden de puntaje:

Datos	Diego Armando Valdez Alfonso	Carlos Rubén López Arévalo
Puntaje Evaluación Propuesta Técnica	70	70
Puntaje Evaluación Propuesta Económica	30	29,9
Puntaje Evaluación Combinada	**100**	**99,9**

Viendo la evaluación de la propuesta técnica y la evaluación de la propuesta económica de la oferta presentada y según las ponderaciones asignadas a la oferta técnica y la oferta económica; y cumpliendo con lo establecido en el al Art 54 de la Ley 7021/22 "de Suministros y Contrataciones Públicas" y el Art. 137 inc. a "Calidad y Costo: contendrá los criterios de evaluación técnicos y financieros y los factores de ponderación" del Decreto 2264/24 **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, este comité evaluador RECOMIENDA a la máxima autoridad la adjudicación del Arquitecto Diego Armando Valdez Alfonso con C.I N.° 3.244.613 y RUC N.° 3244613-6; por un monto de 67.200.000 (Guaraníes: sesenta y siete millones doscientos mil) IVA incluido; quien obtuvo el puntaje más alto en la combinación (100 puntos). ----------

Lic. Alfredo Vera Martínez
Comité Evaluador

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador